

CRITERIOS PARA DEFINIR EL PERFIL PROFESIONALIZANTE DEL DOCENTE DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON BASE EN LOS PERFILES DEFINIDOS POR LA UNESCO Y LA SEP

**KARLA IVONNE ESPINOZA FONSECA
CARLOS UGALDE LEÓN**
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

GEORGETTE DEL PILAR PAVÍA GONZÁLEZ
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

TEMÁTICA GENERAL: PROCESOS DE FORMACIÓN

RESUMEN

La profesionalización del docente del nivel medio superior (NMS) se ha considerado un tema de interés a partir de la Reforma Integral de Educación Media Superior en el 2008; de la obligatoriedad que el Estado decretó en el 2012 para ofrecer a todo mexicano el bachillerato; y la Reforma Educativa del 2013 que puntualiza la asignación de plazas a partir de concursos y evaluaciones, así como la evaluación continua del docente. Estas modificaciones han colocado al docente en el centro de la educación.

El presente trabajo, es el resultado de la investigación realizada para la obtención del diploma de posgrado de la Especialización en Gestión de Instituciones Educativas. Tuvo como objetivo analizar la política institucional sobre profesionalización docente del NMS en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) mediante un estudio comparativo con relación a lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Como parte de los resultados, principalmente se determina que el IPN no ha construido una estructura integrada y congruente a la misión institucional para profesionalizar a sus docentes de NMS. Su política institucional es cerrada en relación con la profesionalización docente, las acciones de formación que se han implementado son escindidas de la realidad de las aulas.

De acuerdo a las conclusiones, se plantea una propuesta con la que se pretende establecer líneas de acción para la profesionalización de los

docentes del NMS del IPN, mediante criterios unificados entre las instituciones comparadas.

Palabras clave: profesionalización docente de Nivel Medio Superior, Instituto Politécnico Nacional, UNESCO, Secretaría de Educación Pública y calidad de la educación.

Introducción

El ámbito educativo es un contexto amplio, pero es muy específico en sus propósitos, al señalar que la educación produce cambios en la comprensión de lo que son los individuos hacia sí mismos para que ello repercuta de manera favorable en su entorno.

No obstante, para que los cambios sucedan, se requiere que la educación proporcionada por el Estado sea de calidad, es decir, acorde con las necesidades y las demandas de la sociedad que permitan el máximo desarrollo de los individuos desde edades tempranas y prevelezca durante su trayecto por los diferentes niveles educativos y a lo largo de su vida.

Existen diversos factores que definen la calidad de la educación, considerándose uno de ellos: los docentes. En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), coinciden que la calidad de la profesionalización que reciben los docentes es esencial. Por ello, los criterios que definen el perfil profesional del docente deben ser claros y acordes para cada nivel educativo (UNESCO, 2014; SEP, 2014).

El Nivel Medio Superior (NMS) es un nivel educativo que tiene características particulares por la población que atiende y por su importancia es denominado por los expertos como "*educación para la vida*". Debido a eso, requiere que los docentes cuenten con un perfil profesional acorde al nivel, así como a las necesidades educativas que la juventud manifiesta y que se requiere atender.

En esta ponencia se reportan algunos de los resultados y conclusiones producto de la investigación que se realizó respecto a qué criterios establece el Instituto Politécnico Nacional (IPN) en relación con el perfil de los docentes del NMS como parte angular para las políticas institucionales que ha establecido para profesionalizar a sus docentes de dicho nivel.

El IPN tiene diecinueve unidades académicas del NMS. El requisito para ser docente es contar con un título profesional y presentar un examen de oposición y durante su trayectoria, los docentes, pueden cursar algunas de las acciones de formación que ofertan para todo el personal docente y se publican anualmente (CGFIE, 2012).

Con lo anterior, cabe plantearse ¿cuáles son los criterios que el IPN requiere considerar para definir el perfil profesional de sus docentes del NMS con base en lo establecido por la UNESCO y la SEP, que sean acordes con su misión institucional y atiendan a los fines del nivel educativo?

Para dar respuesta a la pregunta, se planteó como objetivo el analizar la política institucional sobre profesionalización docente del NMS en el IPN mediante un estudio comparativo con relación a lo establecido por la UNESCO y la SEP.

Primero, mediante el análisis de diferentes documentos, se determinaron los principales planteamientos señalados por la UNESCO, la SEP e IPN acerca de la profesionalización docente en el NMS. Con base en dichos documentos, se establecieron y definieron los criterios que cada una considera como importantes para el perfil docente, posteriormente, se realizó un estudio comparativo de los planteamientos entre cada uno de los organismos conforme a los criterios establecidos. Finalmente, se realizó una propuesta sobre los posibles ejes de profesionalización docente para el NMS en el IPN con base en el estudio comparado sobre los criterios previamente establecidos.

Desde hace varios años, se hace referencia a la importancia de la profesionalización de la docencia en todos los niveles educativos. Al considerar que se requiere contar con docentes que aprehendan el sentido y los propósitos de la educación y que, a su vez, lo proyecten y transfieran a los educandos, lo que generará un impacto positivo que se reflejará en la calidad de la educación y en las actuaciones de los educandos en su entorno (UNESCO, 2009; UNESCO, 2014; SEP, 2014).

Profesionalización docente del NMS de acuerdo a la UNESCO

El rol del maestro depende en gran medida de la función social que en cada momento histórico se asigna al sistema educativo. De hecho, en la mayoría de las sociedades se espera que el sistema educativo escolar cumpla no una, sino varias funciones (Tedesco y Tenti, 2002). La finalidad de la UNESCO es armonizar la formación de los docentes con los objetivos nacionales en materia de desarrollo por medio de tres vías, para vincular la mejora de la educación al crecimiento económico universal y sostenible, estas son: a) enfoque de nociones básicas, b) enfoque de profundización de los conocimientos y c) enfoque de creación de conocimientos (UNESCO, 2010)

De los pilares de la educación, en los que se sustenta la visión actual de la profesionalización docente, se desprenden las características del profesor, las cuales son:

Tabla 1

Criterios para definir el perfil docente UNESCO

Característica	Definición
----------------	------------

1. Actualiza y perfecciona sus conocimientos y técnicas a lo largo de su existencia. El proceso de adquisición del conocimiento no concluye nunca y puede nutrirse de todo tipo de experiencias. La formación permanente permite la renovación constante de saberes y la visión crítica de lo aprendido. Los docentes deben tener las competencias y conocimientos para crear proyectos complejos, colaborar con otros docentes y hacer uso de redes para acceder a información, a colegas y a expertos externos, a fin de respaldar su propia formación profesional (UNESCO, 2010).
2. Concibe la pedagogía como algo más allá de lo útil para fomentar la crítica, la interacción y el examen de diferentes hipótesis. Considera el equilibrio entre la competencia en la disciplina enseñada y la competencia pedagógica comprendiéndola y respetándola. Interpreta los procesos formativos acordes a la etapa del desarrollo humano, los conocimientos disciplinares y los procesos de enseñanza y aprendizaje. Desde la perspectiva pedagógica, la función de los docentes consiste en modelar abiertamente procesos de aprendizaje, estructurar situaciones en las que los estudiantes apliquen sus competencias cognitivas y ayudar a los estudiantes a adquirirlas (UNESCO, 2010).
3. Desarrolla sus cualidades éticas, intelectuales y afectivas que la sociedad espera que posea. Contribuye al ejercicio de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos de las personas (UNESCO, 2007).
4. Los futuros docentes se relacionan con profesores experimentados y con investigadores que trabajan en sus campos respectivos. Para los docentes en servicio habría que ofrecerles periódicamente la posibilidad de perfeccionarse gracias a sesiones de trabajo en grupos colaborativos y prácticas de formación permanente que incluyan la investigación (UNESCO, 2014).
5. Se forma en el ámbito de la investigación. Crear vínculos entre los institutos de formación pedagógica y los de investigación dentro del ámbito de la docencia y la educación mediante la producción de artículos, investigaciones. Docentes como aprendices, expertos y productores de conocimiento, dedicados a la

experimentación e innovación pedagógica (UNESCO, 2010).

6. Profesor de ciencia y tecnología, familiarizado con las tecnologías nuevas.

Los docentes tienen que estar en capacidad de diseñar comunidades de conocimiento basadas en las TIC, y saber utilizar estas tecnologías para apoyar el desarrollo de las habilidades de los estudiantes tanto en materia de creación de conocimientos como para su aprendizaje permanente y reflexivo.

7. Ejercicio profesional dentro del ámbito de formación disciplinar en el mercado laboral diferente a la docencia.

Los profesores deberían tener también la posibilidad de ejercer otras profesiones fuera del marco escolar, para familiarizarse con otros aspectos del mundo del trabajo (UNESCO, 2004).

8. El docente conoce y se involucra en las políticas educativas nacionales e internacionales.

Deben comprender los objetivos de las políticas educativas nacionales y estar en capacidad de contribuir al debate sobre políticas de reforma educativa, así como poder participar en la concepción, aplicación y revisión de los programas destinados a aplicar esas políticas (UNESCO, 2004).

Profesionalización docente del NMS de acuerdo Secretaría de Educación Pública

La SEP y la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a partir de la *Reforma Educativa* del 2013, establecen un perfil único definido por 5 dimensiones, cada una de éstas se describe mediante parámetros que señalan su alcance, estos son:

Tabla 2

Criterios para el perfil docente de NMS de acuerdo a la SEP

Dimensiones	Definición	Parámetros
-------------	------------	------------

1. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo.

El docente tiene la capacidad de argumentar sobre los saberes que imparte y, a través de su práctica docente, vincularlos con otros conocimientos disciplinares y con los procesos de aprendizaje de los alumnos, destacando el manejo de la naturaleza, los métodos y la consistencia lógica de los saberes.

1.1. Conoce aspectos centrales sobre la enseñanza y los procesos de construcción del conocimiento.

1.2. Domina los saberes de la asignatura que imparte, argumenta su naturaleza, métodos y consistencia lógica.

1.3. Relaciona saberes disciplinares distintos fomentando la transversalidad y enriqueciendo su práctica docente

1.4. Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar su práctica docente.

2. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias, y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios.

El docente tiene la habilidad de planificar procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de la identificación de los conocimientos previos de los alumnos y las necesidades de formación correspondientes a la asignatura que imparte, vinculándolos con la realidad social y la vida cotidiana de los alumnos. Diseña estrategias de plan de trabajo en el aula bajo un enfoque por competencias, considerando materiales didácticos apropiados para ese fin.

2.1. Identifica los conocimientos previos y necesidades de formación de los estudiantes y las toma en cuenta al elaborar su planificación.

2.2. Elabora o selecciona planes de trabajo basados en proyectos orientados al desarrollo de competencias, que se vinculen con el contexto social de los estudiantes

2.3. Selecciona y utiliza en el salón de clases materiales apropiados para el desarrollo de competencias.

3. Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje con un enfoque formativo.

El docente planea su proceso de evaluación del desempeño, lo que le permite establecer criterios y métodos de evaluación, centrados en el enfoque por competencias, para dar seguimiento al proceso de enseñanza y aprendizaje de los

3.1. Evalúa los aprendizajes de los estudiantes de manera coherente con el enfoque por competencias.

3.2. Establece una comunicación clara con los estudiantes respecto a la evaluación de sus aprendizajes.

alumnos, así como comunica sus observaciones de manera constructiva y consistente, para plantear alternativas que servirán a la superación académica de los alumnos.

4. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.

El docente deberá tener la capacidad de investigar y reflexionar sobre los temas actuales de la enseñanza, con la finalidad de construir continuamente su conocimiento sobre los temas que imparte. El docente deberá desarrollar estrategias de enseñanza y aprendizaje, vinculando su educación continua, para transformar los conocimientos y experiencias que va incorporando a su acervo en elementos educativos accesibles al contexto de los estudiantes. El docente observa de manera positiva la evaluación periódica, entendiéndola como mecanismo para obtener elementos que le permitan mejorar su proceso de construcción del conocimiento y adquisición de competencias, por lo que tiene disposición para la evaluación docente y de pares. Así mismo participa con una propuesta para el mejoramiento de la comunidad académica.

4.1. Incorpora nuevos conocimientos y experiencias al acervo con el que cuenta y los traduce en estrategias de enseñanza y aprendizaje.

4.2. Comprende la relevancia de la evaluación docente en la mejora de la práctica y cuenta con una disposición favorable hacia ésta.

4.3. Participa en la comunidad académica de su plantel y enriquece su práctica a partir de las experiencias de otros docentes.

4.4. Tiene disposición para adquirir una segunda lengua que le permita acceder a conocimientos específicos de la asignatura que imparte.

5. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.

El docente comunica el conocimiento de manera clara y, con ejemplos pertinentes a la realidad de los estudiantes, los provee de fuentes de información relevantes para la realización de sus investigaciones y se apoya en la tecnología de la información y la comunicación para el proceso de enseñanza y aprendizaje. Tiene capacidad de resolución frente a las eventualidades que se presentan durante el proceso de aprendizaje, utilizando los recursos académicos con los que cuenta. Fomenta el desarrollo de las capacidades de los alumnos, considerando sus aspiraciones, necesidades y posibilidades, en relación a su contexto socio cultural.

5.1. Comunica los contenidos de su asignatura de manera clara en los diferentes ambientes de aprendizaje, ofreciendo ejemplos pertinentes a la vida de los estudiantes.

5.2. Aplica soluciones creativas ante las eventualidades que puedan presentarse en el aula, teniendo en cuenta las características de su contexto institucional y utilizando los recursos y materiales disponibles.

5.3. Promueve el desarrollo de los estudiantes mediante el aprendizaje, en el marco de sus aspiraciones, necesidades y posibilidades como individuos, y en relación a sus circunstancias socioculturales.

5.4. Selecciona y utiliza recursos y materiales de información relevantes y orienta a los estudiantes en la consulta de fuentes para la investigación.

Recuperado de Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2014-2015. SEP

La profesionalización docente del NMS de acuerdo al IPN

El rol del docente, en el Nuevo Modelo Educativo, se entiende como el facilitador de la autogestión de los estudiantes. Por lo que, se debe contar con profesores que: aprendan enseñando, sean responsables de hacer realidad una concepción integral de la profesión académica, articulen adecuadamente las funciones de docencia, investigación y extensión e incorporen adecuadamente el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (IPN, 2004).

De acuerdo a lo anterior, la profesionalización en el marco de dicho Modelo Educativo, se define como:

Proceso de racionalización y formalización de las actividades existentes además de suministrarle una envoltura institucional que conlleva asimismo un carácter de legitimación-instrumentación de un proceso de enseñanza

aprendizaje, tendiente a proyectar a los trabajadores hacia un nivel jerárquico superior o hacia un mayor grado de especialización dentro de su área laboral (IPN, 2004).

Para determinar las estrategias para el perfil docente en el IPN se toman en cuenta el *Reglamento Interno del IPN* y el *Reglamento de las condiciones interiores de trabajo del personal académico del IPN*. Ya que, no existe hay documentos que definan o establezcan el perfil para la contratación del personal académico.

Tabla 3

Criterios para el perfil docente IPN

Característica	Definición	Fuente
I. Contribuir al desarrollo del Modelo Educativo Institucional.	No se define	Ningún documento
II Cumplir con sus funciones de docencia de acuerdo con los programas académicos y los planes y programas de estudio.	Docencia: Se define como el conjunto de actividades que el personal académico desempeña en el aula, el laboratorio, el taller; para planear, programar, llevar a efecto el proceso de enseñanza aprendizaje, conforme a los planes y programas de estudio aprobadas y de acuerdo con el programa de actividades que corresponden a su categoría académica. Además, el desarrollo de esta función incluye la preparación de clases, atención de alumnos, preparación de prácticas, aplicación y evaluación de exámenes.	Reglamento de las condiciones interiores de trabajo del personal académico del IPN Art. 14 Subíndice: a)
III. Llevar a cabo tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico en los términos de las políticas, programas y proyectos del Instituto.	Investigación: Se define como el conjunto de actividades que el personal académico realiza en programas de investigación científica, tecnológica o educativa, previamente aprobados por el I.P.N., y en el marco de actividades que se le asigne.	Art. 14 Subíndice: b)
IV. Apoyar su función académica con los medios didácticos más adecuados para el eficaz cumplimiento de los objetivos	Los medios didácticos y las tecnologías educativas de apoyo a la docencia y la investigación estarán destinados a sustentar el ejercicio de la práctica docente. Se consideran medios didácticos	Reglamento Interno Art. 33 Art. 34

determinados en el plan de estudios.	todos aquellos recursos de apoyo a la práctica docente y la investigación, tales como laboratorios, talleres, obra editorial, bibliotecas, centros de información y documentación, recursos computacionales y de comunicaciones.	
V. Dar a conocer a sus alumnos, al inicio de cada semestre o periodo académico equivalente, el programa que impartirá, así como la información académica complementaria.	El personal académico deberá cumplir con los programas de su asignatura aprobados por las autoridades académicas correspondientes.	Art. 54
VI. Integrarse al trabajo de las academias y colegios de profesores para participar en la revisión, planeación y actualización de las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura.	No se define	Ningún documento
VII. Observar los procedimientos de evaluación previstos en el presente Reglamento.	No se define	Ningún documento
VIII. Participar en las actividades de formación, actualización y desarrollo docente que ofrezca el Instituto.	Para profesores de nuevo ingreso: El I.P.N., por conducto de sus centros educativos, ofrecerá como parte del proceso de selección, un curso propedéutico con carácter formativo y de orientación a los aspirantes a personal académico del mismo.	Artículo 31.
IX. Colaborar en los proyectos de intercambio académico del Instituto.	No se define	Ningún documento
X. Participar en las actividades de vinculación académica y tecnológica a través de los programas de colaboración que se establezcan.	No se define	Ningún documento

XI. Coadyuvar en el desempeño de las funciones de extensión y difusión que lleve a cabo el Instituto.

No se define

Ningún documento

Proceso metodológico de la investigación

El alcance del estudio fue de tipo descriptivo con enfoque cuantitativo (Hernández Sampieri, 2010). El análisis de las variables se llevó a cabo mediante el método comparativo. Se consideró para la comparación las características que se definieron de la UNESCO, la SEP y el IPN, a fin de unificar en cinco principales categorías los criterios para definir el perfil profesionalizante de los docentes del NMS en el IPN y llevar a cabo la comparación.

Resultados

Se generaron categorías y se definieron para llevar a cabo la comparación, estas son:

- 1) Dominio pedagógico-didáctico acorde al campo disciplinar: Análisis crítico acerca de las disciplinas, lo que se requiere aprender en ellas y cómo se enseñan.
- 2) Dominio disciplinar: Análisis, evaluación y construcción permanente de los saberes y conocimientos relacionados al área de dominio disciplinar.
- 3) Desarrollo y aportación en el campo de la investigación docente y/o de la educación: Generación de artículos científicos o investigaciones científicas, que promuevan la participación del trabajo colaborativo.
- 4) Actualización y dominio de las TIC: Adquisición de competencias acordes a las demandas en medios de comunicación, de información y multimedia que favorezcan y promuevan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 5) Formación permanente a lo largo de la vida profesional: La formación se da tanto en el área disciplinar como en los aspectos pedagógicos y didácticos.

Conclusiones

Con base en el análisis comparativo, se considera en la primera categoría, que la UNESCO da un valor preponderante al desarrollo del dominio pedagógico y didáctico, mientras que el IPN y la SEP se centran principalmente en el cumplimiento total de los programas de estudio y en los instrumentos que el docente diseña para la evaluación. Estas dos últimas instituciones reflejan deficiencias y ambigüedades al definir el perfil pedagógico de los docentes, además el IPN no menciona un perfil específico para los docentes de NMS.

Respecto al dominio disciplinar, la UNESCO considera que el docente debe ser un profesional dentro de un campo disciplinar, que requiere incursionar en ámbitos laborales fuera de la escuela, promoviendo su participación en contextos empresariales o similares, evitando que el universo del

docente sea el aula. La SEP, únicamente señala que cualquier profesionista titulado puede ser docente y debe acreditar el examen de ingreso a la docencia. Y en el IPN el único requisito para ser docente es contar con un título profesional y haber sido evaluado mediante un examen de oposición.

En la tercera categoría, sobre la investigación como ámbito de acción del docente, la UNESCO establece como función inherente a la docencia la producción científica, con el fin de aportar nuevos conocimientos, tanto a espacios internos, como externos, promoviendo la relación del docente con expertos con el fin de innovar y perfeccionar su práctica. La SEP y el IPN consideran que investigar es traducir lo que se “aprende” en estrategias de enseñanza, todo se centra en lo que el docente hace en el aula. El IPN, además, estrecha los espacios de investigación para los niveles superior y posgrado y los limita en el NMS.

En lo referente a la actualización y dominio de las TIC, la UNESCO ha realizado estudios amplios que consideran la importancia de las tecnologías en los sistemas escolares y cómo éstas se incorporan al ámbito educativo y ha perfilado las competencias de los docentes para el dominio y manejo eficaz de éstas. La SEP y el IPN las consideran como un apoyo para el cumplimiento de los programas de estudio y como un recurso más.

Finalmente, en lo que respecta a la formación permanente, el ser íntegro e integral perteneciente a distintos contextos con diferentes intereses y necesidades, es la visión de la UNESCO para promover programas de formación docente. La SEP mediará la formación a partir de las evaluaciones reguladas por organismos externos. La oferta de formación docente del IPN es limitada y desarticulada, la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa es la responsable de planificar, diseñar e implementar las acciones de formación para el personal y en jornadas intersemestrales los docentes están obligados a participar en éstas sobre todo para ser beneficiados del estímulo económico que el instituto otorga.

Propuesta

Con base en los resultados, se arroja la propuesta siguiente sobre ejes transversales de profesionalización desde el ingreso a la docencia para el NMS. Se pretende establecer etapas para la profesionalización que son congruentes con las políticas institucionales del IPN.

ETAPA EJE	INGRESO AL SERVICIO Propedéutico	INGRESO A LA DOCENCIA Profesionalización	FORMACIÓN PERMANENTE Profesionalización- actualización
Pedagógico- didáctico	Didáctica general	Didácticas específicas	Metacognición didáctica

Investigación	Vinculación interna	Vinculación externa	Grupos colaborativos
Las TIC en el ámbito académico	Conocimiento de las TIC	Dominio de las TIC	Gestión de las TIC

Tablas

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2004). *Reflexiones y contribuciones en el marco de la 47a Conferencia Internacional de Educación de la UNESCO: Una educación de calidad para todos los jóvenes*. Oficina Internacional de Educación.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2010). *Normas UNESCO sobre Competencias en TIC para Docentes*. París: UNESCO.

Diario Oficial de la Federación (2014). *Reglamento Interno del IPN*. México.

Instituto Politécnico Nacional (1980). *Reglamento de las condiciones interiores de trabajo del personal académico del Instituto Politécnico Nacional*. México: IPN.

Secretaría de Educación Pública (2014). *Perfil, parámetros e indicadores para el ingreso a las funciones docentes y técnico docentes en la EMS*. Recuperado de: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ms/docs/parametros_indicadores/Perfil_Parametros_Indicadores_Docentes.pdf

Referencias

Coordinación General de Formación e Innovación Educativa (2012). Catálogos de acciones de formación para el personal académico del IPN. Recuperado de: <http://www.catalogosformacion.cgfie.ipn.mx/index.php>

Hernández Sampieri, R. (2010). *Metodología de la investigación* (5ª ed.). México: Mc Graw Hill.

Instituto Politécnico Nacional (2003). *Un nuevo Modelo Educativo para el IPN*. México: IPN.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2004). *Educación para Todos: el imperativo de la calidad*. Ginebra: UNESCO.

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2007). Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe. Santiago: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2009). Principios fundamentales de la UNESCO. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001473/147330s.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2014). Educación para Todos (EPT). Enseñanza y Aprendizaje, Lograr la calidad para todos. Chile: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2014). Educación para todos. Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo de 2015: ¿Lo hemos conseguido?. UNESCO.
- Sartori, G. y Morlino, L. (1994). La comparación en las Ciencias Sociales (1ª ed.). Madrid Castellano: Alianza.
- Subsecretaría de Educación Media Superior (2008). Reforma Integral de Educación Media Superior. México: SEP.
- Tedesco, C. y Tenti, E. (2002). El Desempeño de los Maestros en América Latina y el Caribe: Nuevas Prioridades: nuevos docentes y nuevos alumnos. Brasil: UNESCO-BID.